



---

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión del Valle Cauca, 5 de agosto de 2022

Despacho Comisorio

Radicación No. 2021-00021

Auto No. 2118

---

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora solicitó al Juzgado que se diera impulso procesal a la comisión ya que desde el mes de octubre de 2021 el Juzgado Tercero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, solicito que se hiciera corrección de los errores en que se incurrió al momento de practicar la diligencia de secuestro desarrollada el 15 de marzo de 2021. Petición que fue resuelta mediante auto No. 2962 de 10 de noviembre de 2022 notificado por estado electrónico el 11 de noviembre de 2021 y para lo cual se ordenó nuevamente librar Despacho Comisorio a la Alcaldía Municipal de La Unión para que se corrigieran los errores referidos librándose para ello el Despacho No. 94 de 22 de noviembre de 2021, sin que hasta la fecha se evidencie su devolución, por tanto se insta a la profesional del derecho para que obtenga comunicación con la oficina jurídica de la Alcaldía municipal y gestione el debido diligenciamiento de la comisión. Así mismo se ordena por secretaria que se requiera a esa entidad a fin de que informen lo acontecido con la comisión referida.

### **Notifíquese y Cúmplase.**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d612792e2ceef6e7dd2326eb13f257802bdeade40108c9d6c35d63fe99f3cf39**

Documento generado en 05/08/2022 03:32:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**